



CONSTANCIA N° 321

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 18 DE JUNIO DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 455 PRESENTADA POR DOÑA **JACQUELINE DUCELIA GUTIERREZ FLORES**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 21802099, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y TRANSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 645 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **ENCARNACION LEVANO VIUDA DE APOLAYA Y OTROS A FAVOR DE: JOSE MANUEL GUTIERREZ**, CON FECHA 14 DE SETIEMBRE DE 1970, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **DANIEL ABREGU DEL RIO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 2886 AL 2892, DEL TOMO IV DEL BIENIO 1969 - 1970, LA TRANSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 8 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **JACQUELINE DUCELIA GUTIERREZ FLORES** IDENTIFICADA CON DNI. N° 21802099 QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 18 DE JUNIO DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383017 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/06/2024 17:12:57-0500



TESTIMONIO DE TRANSCRIPCIÓN

FS. 2886 AL 2892 VUELTA.

NOTARIO : DANIEL ABREGU DEL RIO.
ESCRITURA PÚBLICA DE : COMPRA - VENTA.
NÚMERO : 645.
HECHA POR : ENCARNACION LEVANO VIUDA DE
APOLAYA Y OTROS.
A FAVOR DE : JOSE MANUEL GUTIERREZ

EN CHINCHA ALTA, A CATORCE DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA ANTE MI DANIEL ABREGÚ DEL RÍO ABOGADO NOTARIO, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN NÚMERO TRECIENTOS SETENTIOCHO MIL TRECIENTOS CINCUENTISEIS EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTIDOS MIL TRECIENTOS NUEVE Y CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO SEIS MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS Y LOS TESTIGOS QUE AL FINAL SE EXPRESAN FUERON PRESENTES DE UNA PARTE, DOÑA ENCARNACIÓN GUTIERREZ LÉVANO VIUDA DE APOLAYA, MAYOR DE EDAD VIUDA, DE OCUPACIÓN EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, INSCRITA EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE; DON FRANCISCO GUTIERREZ LÉVANO, MAYOR DE EDAD AGRICULTOR, CASADO, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN NÚMERO QUINIENTOS SESENTIDOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES "A" Y CON LIBRETA ELECTORAL CON EL NUMERO DOS MILLONES TRECIENTOS SETENTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTITRES; DOÑA JULIA ETELVINA GUTIERREZ LÉVANO, MAYOR DE EDAD, DE OCUPACIÓN DE LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, SOLTERA, INSCRITA EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NUMERO DOS MILLONES TRECIENTOS OCHENTIDOS MIL CIENTO TREINTIUNO DON ARSENIO MIGUEL GUTIERREZ LÉVANO, MAYOR DE EDAD, CASADO, CONSTRUCTOR, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN NÚMERO UN MILLÓN CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTICINCO Y EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTIDOS, DON FLAMIDIANO

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/testimonios-areg>



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462363817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/08/2024 17:13:25-0500



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



JAVIER GUTIERREZ LÉVANO MAYOR DE EDAD, CASADO, CONSTRUCTOR, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN NÚMERO BI - CINCUENTISEIS – CERO CERO DOSCIENTOS VEINTE Y TRES Y EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO, DOÑA DOMITILA ALEJANDRINA VÉLIZ DE LA CRUZ DE GUTIERREZ MAYOR DE EDAD, CASADA, DE OCUPACIÓN EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, INSCRITA EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTICINCO MIL QUINIENTOS SETENTISEIS, DON FERNANDO CASIMIRO LÉVANO MAGALLANES, MAYOR DE EDAD, VIUDO, AGRICULTOR, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN NÚMERO QUINIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO Y EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTA; DOÑA MARÍA CRISTINA LÉVANO JAVIER, MAYOR DE EDAD, CASADA, DE OCUPACIÓN EN ATENCIONES DE SU HOGAR, INSCRITA EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NUMERO DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTIDOS, DOÑA MARÍA ISABEL LÉVANO JAVIER, MAYOR DE EDAD, DE OCUPACIÓN EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, SOLTERA, INSCRITA EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS ONCE, DON JOSÉ LUIS LÉVANO JAVIER, MAYOR DE EDAD, SOLTERO, AGRICULTOR, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN NÚMERO DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTINUEVE Y EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE, DOÑA EVA VIERA ORTEGA, MAYOR DE EDAD, CASADA, DE OCUPACIÓN EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, INSCRITA EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTITRES MIL DOSCIENTOS SETENTICINCO, DON JUAN ALBERTO GUTIERREZ LÉVANO, MAYOR DE EDAD, CASADO, AGRICULTOR, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTIDOS MIL CIENTO SESENTA I DOS Y EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO, DOÑA MARÍA LUISA GUTIERREZ LÉVANO, MAYOR DE EDAD, CASADA, DE OCUPACIÓN DE LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, INSCRITA EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTIUNO, DON FÉLIX ENRIQUE GUTIERREZ LÉVANO, MAYOR DE EDAD, SOLTERO, AGRICULTOR, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN NÚMERO

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/testimonios-areg>



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462363817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/08/2024 17:13:30-0500



QUINIENTOS VEINTE MIL CERO DIEZ Y OCHO Y EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NUMERO DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTIDOS MIL SEISCIENTOS SEIS, DOÑA JUANA ANTONIA GUTIERREZ LÉVANO MAYOR DE EDAD, SOLTERA, DE OCUPACIÓN EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, INSCRITA EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTITRES MIL CIENTO DIECISIETE DON JOSÉ ALEJANDRO LÉVANO YATACO, MAYOR DE EDAD, SOLTERO, AGRICULTOR, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN NÚMERO SETECIENTOS TREINTIDOS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y UNO Y EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS, DOÑA PRIMITIVA GUTIERREZ LÉVANO, MAYOR DE EDAD, SOLTERA, DE OCUPACIÓN EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, INSCRITA EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTIDOS MIL CIENTO TRECE, DON EUSEBIO GUTIERREZ LÉVANO, MAYOR DE EDAD, SOLTERO, AGRICULTOR, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN NÚMERO T. CINCUENTIDOS – C – SESENTIUNO – QUINIENTOS SESENTIUNO, Y EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTINUEVE MIL CIENTO SESENTISIETE , DON PABLO L. GUTIERREZ LÉVANO, MAYOR DE EDAD, CASADO, CONSTRUCTOR, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN NÚMERO BI – CINCUENTICUATRO – CERO CERO CIENTO SETENTA Y NUEVE Y CON LIBRETA ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTICINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE, DOÑA LUCILA EUGENIA FLORES CAÑEDO MAYOR DE EDAD, CASADA, DE OCUPACIÓN EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, INSCRITA EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTISIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO DOÑA FELICITA GUTIERREZ LÉVANO DE PALACIO, MAYOR DE EDAD, CASADA, DE OCUPACIÓN EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, INSCRITA EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CERO OCHENTISIETE; DON LUIS ENRIQUE YATACO GUTIERREZ, MAYOR DE EDAD, SOLTERO, AGRICULTOR, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN NÚMERO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTIOCHO Y EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA; DON FRANCISCO SEBASTIÁN LÉVANO MAGALLANES, MAYOR DE EDAD, CASADO, AGRICULTOR, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN NÚMERO QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS UNO, Y CON LIBRETA ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/testimonios-areg>



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462363817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/08/2024 17:13:34-0500



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



QUINIENTOS SESENTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTINUEVE, Y DOÑA MARÍA ESPERANZA DONAYRE MESÍAS, MAYOR DE EDAD SOLTERA, DE OCUPACIÓN EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, INSCRITA EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS QUINCE Y DE LA OTRA, DON JOSÉ MANUEL GUTIERREZ VIERA, MAYOR DE EDAD, CASADO CON DOÑA MARÍA ESTELA FLORES CAÑEDO DE GUTIERREZ, OBRERO INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN NÚMERO VEINTINUEVE MILLONES TRECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTICINCO Y CON LIBRETA ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ, TODOS LOS COMPARECIENTES SON PERUANOS, MAYORES DE EDAD, VECINOS DEL LUGAR, SUFRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES, INSTRUIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO, HÁBILES PARA CONTRATAR A QUIENES CONOZCO ASÍ COMO A LOS TESTIGOS QUE HAN SOLICITADO Y QUE SE EXPRESAN AL FINAL DE ESTA ESCRITURA DE QUE DOY FE; Y CUMPLIDAS LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO INCLUSIVE DE LA LEY DE NOTARIADO DE QUE TAMBIÉN DOY FE, SOLICITARON QUE ELEVARA A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA DE COMPRA – VENTA QUE FIRMADA ME ENTREGARON Y QUE ES DEL TENOR SIGUIENTE. MINUTA – SEÑOR NOTARIO: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE EXTENDER UNA DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAMOS DE UNA PARTE COMO VENDEDORES DOÑA ENCARNACIÓN LÉVANO VIUDA DE APOLAYA, DON FRANCISCO GUTIERREZ LÉVANO, DOÑA JULIA ETELVINA GUTIERREZ LÉVANO, DON ARSENIO MIGUEL GUTIERREZ LÉVANO, DON FLAMIDIANO JAVIER GUTIERREZ LÉVANO, DOÑA DOMITILA ALEJANDRINA VELIZ DE GUTIERREZ, DON FERNANDO CASIMIRO LÉVANO MAGALLANES, DOÑA MARIA CRISTINA LÉVANO JAVIER, DOÑA MARÍA ISABEL LÉVANO JAVIER, DON JOSÉ LUIS LÉVANO JAVIER, DOÑA EVA VIERA ORTEGA, DON JUAN ALBERTO GUTIERREZ LÉVANO, DOÑA MARÍA LUISA GUTIERREZ LÉVANO, DON FÉLIX ENRIQUE GUTIERREZ LÉVANO, DOÑA JUANA ANTONIA GUTIERREZ LÉVANO, DON JOSÉ ALEJANDRO LÉVANO YATACO, DOÑA PRIMITIVA GUTIERREZ LÉVANO, DON EUSEBIO GUTIERREZ LÉVANO, DON PABLO GUTIERREZ LÉVANO, DOÑA LUCILA EUGENIA FLORES, DOÑA FELICITA GUTIERREZ LÉVANO DE PALACIO, DON LUIS ENRIQUE YATACO GUTIERREZ, DON FRANCISCO SEBASTIÁN LÉVANO MAGALLANES Y DOÑA MARÍA ESPERANZA DONAYRE MESÍAS QUIENES EN ADELANTE SE LLAMARAN LOS VENDEDORES Y DE OTRA PARTE DON JOSÉ MANUEL GUTIERREZ VIERA QUIEN EN ADELANTE SE LLAMARA “ EL COMPRADOR”, CONFORME A LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: PRIMERO: LOS VENDEDORES SON PROPIETARIOS DE

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/testimonios-areg>



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAJ 20462363817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/08/2024 17:13:39-0500



UNA CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA CALLE "EL CAMAL" ANTES, HOY LUIS GALVEZ RONCEROS SIGNADA CON EL NÚMERO TRECIENTOS DIECISIETE DE ESTA CIUDAD QUE MIDE CINCO METROS LINEALES OCHENTICINCO CENTÍMETROS LINEALES DE ANCHO POR TREINTIDOS METROS LINEALES CINCUENTA CENTÍMETROS LINEALES DE LARGO LO QUE HACE UNA ÁREA SUPERFICIAL DE CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS DOCE DECÍMETROS CUADRADOS ENCERRADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS GENERALES: POR EL NORTE, CON PROPIEDAD DE DON DOMINGO FARFÁN, POR EL SUR LA CALLE LUIS GALVEZ RONCEROS DE SU UBICACIÓN POR EL ESTE, PROPIEDAD DE DON TIBURCIO BARREDA Y POR EL OESTE, CON PROPIEDAD DE DOÑA ÚRSULA FUENTES Y CASIMIRO MAGALLANES – SEGUNDO – LA CASA HABITACIÓN DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA LO ADQUIRIMOS MEDIANTE POSESIÓN DE TIEMPO INMEMORIAL QUIETA Y PACÍFICAMENTE SIN INTERRUPCIÓN DE NINGUNA CLASE COMO ES DE DOMINIO PÚBLICO.- TERCERO POR EL PRESENTE CONTRATO LOS VENDEDORES DAN EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPETUA EN FAVOR DEL COMPRADOR Y ÉSTE COMPRA LA CASA HABITACIÓN DESCRITA EN LAS DOS CLÁUSULAS PRECEDENTES POR EL PRECIO TOTAL DE CUARENTA MIL SOLES ORO (SOLES ORO CUARENTA MIL) QUE AMBAS PARTES CONTRATANTES CONSIDERAMOS COMO SU JUSTO Y REAL VALOR Y QUE NOS SERÁ PAGADO EN EL ACTO DE SUSCRIBIRSE LA PRESENTE ESCRITURA DE CUYA ENTREGA DARÁ USTED FÉ SEÑOR NOTARIO.- CUARTO - LA COMPRA VENTA COMPRENDE EL DOMINIO Y LA POSESIÓN DE LA CASA HABITACIÓN ANTES MENCIONADA EN LAS CLÁUSULAS PRECEDENTES COMPRENDIÉNDOSE EN ELLA LOS DERECHOS DE ENTRADAS Y SALIDAS, AIRES, VUELOS, LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTES, USOS, COSTUMBRES Y SERVIDUMBRES SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, HACIENDO CONSTAR LOS VENDEDORES QUE LA CASA HABITACIÓN MATERIA DE ESTA VENTA SE ENCUENTRA LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y RESPONSABILIDAD, QUE RENUNCIAN A LAS EXCEPCIONES DE DOLO, ERROR. LESIÓN, ENGAÑO, VICIO OCULTO, O DE CUALQUIERA OTRA CAUSAL DE NULIDAD QUE TIENDA A DESVIRTUAR LA FUERZA Y VALIDEZ DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO LOS VENDEDORES A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO CONFORME A LEY – QUINTO. –VENDEDORES Y COMPRADOR SE SOLIDARIZAN MANCOMUNADAMENTE POR EL PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN PREDIAL Y MUNICIPAL QUE PUDIERA ADEUDAR LA CASA HABITACIÓN MATERIA DE ESTA VENTA HASTA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA Y SEÑALAN DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES LOS VENDEDORES EN PAGO DE ÑOCO ALTO TOMA DE JABONCILLO Y EL COMPRADOR EN CALLE LUIS GALVEZ

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/testimonios-areg>



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462363817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/08/2024 17:13:43-0500



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



RONCEROS NÚMERO TRESIENTOS DIECISIETE DE ESTA CIUDAD.- SEXTO.- YO JOSÉ MANUEL GUTIERREZ VIERA, ACEPTO ESTA VENTA LA QUE FORMALIZARÁ USTED CON ARREGLO A LEY.- CHINCHA ALTA, PRIMERO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA.- E. VALENTÍN CONTRERAS – ABOGADO – ENCARNACIÓN LÉVANO VIUDA DE APOLAYA. FRANCISCO GUTIERREZ LÉVANO, JULIA ETELVINA GUTIERREZ LÉVANO.- ARSENIO MIGUEL GUTIERREZ LÉVANO.- FLAMIDIANO JAVIER GUTIERREZ. – DOMITILA ALEJANDRINA VÉLIZ GUTIERREZ.- FERNANDO CASIMIRO LÉVANO MAGALLANES.- MARÍA CRISTINA LÉVANO.- MARÍA ISABEL LÉVANO.- JOSÉ LUIS LÉVANO, EVA VIERA.- JUAN ALBERTO GUTIERREZ- MARÍA LUISA GUTIERREZ - FÉLIX ENRIQUE GUTIERREZ, JUANA ANTONIA GUTIERREZ – JOSÉ ALEJANDRO LÉVANO – PRIMITIVA GUTIERREZ – EUSEBIO GUTIERREZ – PABLO GUTIERREZ – LUCILA EUGENIA FLORES – FELICITA GUTIERREZ DE PALACIO – LUIS ENRIQUE YATACO GUTIERREZ – FRANCISCO SEBASTIÁN LÉVANO – MARÍA ESPERANZA DONAYRE MESÍAS. CERTIFICO: QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO CUARENTIOCHO DE LA LEY DE NOTARIADO LOS VENDEDORES NO HAN CUMPLIDO CON EXHIBIR TÍTULO ALGUNO QUE AMPARE AL DERECHO QUE INVOKA LA PRESENTE COMPRA – VENTA. CHINCHA ALTA PRIMERO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA – BANCO DE LA NACIÓN- RECIBO DE PAGO NÚMERO DOSCIENTOS SESENTISIETE MIL SETENTIUONO.- POR PAGO DE IMPUESTOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN.- GOBIERNO CENTRAL IMPUESTO ALCABALA Y REGISTRO COMPRA – VENTA NÚMERO TRESIENTOS TREINTITRES – SOLES ORO CUATRO MIL OCHOCIENTOS.- CAPITAL SOLES ORO CUARENTA MIL - DOCTOR DANIEL ABREGÚ DEL RÍO – TOTAL PAGADO SOLES ORO CUATRO MIL OCHOCIENTOS.- COMPROBANTE DEL PAGO EFECTUADO POR ENCARNACIÓN LÉVANO VIUDA DE APOLAYA Y OTROS - JOSÉ MANUEL GUTIERREZ - DOMICILIADO EN CHINCHA - POR UN TOTAL DE CUATRO MIL OCHOCIENTOS – CHINCHA, PRIMERO DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA.- BANCO DE LA NACIÓN – DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN - CHINCHA.– ULDARICO QUISPE.– VISTO BUENO – GILBERTO RÍOS V .- CAJERO DE ZONA – INSERTO – DECLARACIÓN JURADA – VENDEDOR- ENCARNACIÓN LÉVANO VIUDA DE APOLAYA Y OTROS – DOMICILIO FISCAL ÑOCO ALTO TOMA DE – COMPRADOR JOSÉ MANUEL GUTIERREZ VIERA - DOMICILIO LUIS GALVEZ RONCEROS TRESIENTOS DIECISIETE NATURALEZA DEL CONTRATO COMPRA – VENTA FECHA DEL CONTRATO: PRIMERO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA - UBICACIÓN DEL BIEN CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA CALLE LUIS GALVEZ RONCEROS NÚMERO TRESIENTOS DIECISIETE - CHINCHA ALTA, PRECIO SOLES ORO CUARENTA MIL – IMPUESTO ALCABALA DE

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/testimonios-areg>



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462363817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/08/2024 17:13:40-0500



ENAJENACIONES LEY DIECISEIS MIL NOVECIENTOS - MATERIA IMPONIBLE SOLES ORO CUARENTA - MIL TASA SEIS POR CIENTO- IMPUESTOS SOLES ORO DOS MIL CUATROCIENTOS - IMPUESTO ADICIONAL A LA ALCABALA – MATERIA IMPONIBLE SOLES ORO CUARENTA MIL - TASA SEIS POR CIENTO - IMPUESTOS SOLES ORO DOS MIL CUATROCIENTOS - TOTAL DE LOS IMPUESTO SOLES ORO CUATRO MIL OCHOCIENTOS – DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN: UN EJEMPLAR DE LA MINUTA - UN EJEMPLAR DEL COMPROBANTE DE PAGO - UN EJEMPLAR DE LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA – CHINCHA PRIMERO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA - FRANCISCO LÉVANO. EL NOTARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE HA TENIDO A LA VISTA LA DECLARACIÓN JURADA DEL INMUEBLE URBANO MATERIA DE LA PRESENTE COMPRA VENTA - CHINCHA ALTA CATORCE DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA – DANIEL ABREGÚ DEL RÍO ABOGADO NOTARIO – SE ELEVÓ A INSTRUMENTO PUBLICO LA MINUTA PREINSERTA LA CUAL QUEDA ARCHIVADA CON EL NÚMERO SEISCIENTOS SIETE; É INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL CONTENIDO Y RESULTADO DE ESTA ESCRITURA QUE LES LEI SE RATIFICARON EN ELLA Y FIRMARON CON LOS TESTIGOS DON FORTUNATO QUISPE SALAZAR Y DON DANIEL GONZALES SARAVIA, AMBOS MAYORES DE EDAD, LEGALMENTE CAPACES, INSCRITOS EN EL REGISTRO ELECTORAL CON LOS NÚMEROS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SEIS Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTINUEVE MIL CUATROCIENTOS, RESPECTIVAMENTE, AMBOS CON CONSTANCIA DE SUFRAGIO, DE ESTA NECESIDAD DE QUE DOY FE . – ASÍ COMO TAMBIÉN DOY FE DE QUE AL PROCEDER A FIRMARSE LA ESCRITURA DON JOSÉ MANUEL GUTIERREZ ENTREGO EN MI PRESENCIA A LOS VENDEDORES LA SUMA DE CUARENTA MIL SOLES ORO EN DINERO EFECTIVO, BILLETES DE ACTUAL CIRCULACIÓN COMO IMPORTE DEL PRECIO DE ESTA VENTA A QUE SE REFIERE ESTA ESCRITURA.

FIRMA ILEGIBLE DE.- JUAN GUTIERREZ.

FIRMA ILEGIBLE DE.- FELICITA GUTIERREZ LÉVANO.

FIRMA ILEGIBLE DE.- ENCARNACIÓN GUTIERREZ.

FIRMA ILEGIBLE DE.- FRANCISCO GUTIERREZ.

FIRMA ILEGIBLE DE.- JULIA E. GUTIERREZ.

FIRMA ILEGIBLE DE.- ARSENIO M. GUTIERREZ.

FIRMA ILEGIBLE DE.- FLAMIDIANO J. GUTIERREZ.

FIRMA ILEGIBLE DE.- DOMITILA A. DE GUTIERREZ.

FIRMA ILEGIBLE DE.- FRANCISCO C. LÉVANO.

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/testimonios-areg>



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAJ 20462363817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/08/2024 17:13:53-0500



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



FIRMA ILEGIBLE DE.- MARÍA C. LÉVANO.
FIRMA ILEGIBLE DE.- MARÍA I. LÉVANO.
FIRMA ILEGIBLE DE.- LUIS LÉVANO JAVIER.
FIRMA ILEGIBLE DE.- EVA VIERA ORTEGA.
FIRMA ILEGIBLE DE.- MARÍA L. GUTIERREZ.
FIRMA ILEGIBLE DE.- FÉLIX E. GUTIERREZ.
FIRMA ILEGIBLE DE.- JUANA A. GUTIERREZ.
FIRMA ILEGIBLE DE.- JOSÉ A. LÉVANO.
FIRMA ILEGIBLE DE.- PRIMITIVA GUTIERREZ.
FIRMA ILEGIBLE DE.- EUSEBIO GUTIERREZ.
FIRMA ILEGIBLE DE.- PABLO L. GUTIERREZ.
FIRMA ILEGIBLE DE.- LUCILA E. FLORES.
FIRMA ILEGIBLE DE.- LUIS E. YATACO.
FIRMA ILEGIBLE DE.- FRANCISCO S. LÉVANO.
FIRMA ILEGIBLE DE.- MARÍA E. DONAYRE.
FIRMA ILEGIBLE DE.- JOSÉ MANUEL GUTIERREZ.
FIRMA ILEGIBLE DE.- FORTUNATO QUISPE SALAZAR.
FIRMA ILEGIBLE DE.- DANIEL GONZALES SARAVIA.
FIRMA DEL NOTARIO ABOGADO.- DANIEL ABREGÚ DEL RÍO.

TRANSCRIPCIÓN CONFORME A SU ORIGINAL. - ICA 18 DE JUNIO DE 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE

ABOG. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA

FIRMADO DIGITALMENTE

ABOG. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
TRANSCRIPTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462363817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/06/2024 17:14:02-0500



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462363817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/06/2024 17:14:08-0500